

BASES DEL SORTEO DE PREMIOS DE “BIENVENIDA A LA NAVIDAD 2020”

1. DESCRIPCIÓN DEL SORTEO

El Excmo. Ayuntamiento de Soria en este año tan complicado para tener un reconocimiento especial a los niños/as, indudables protagonistas de las fechas navideñas y en este año grandes merecedores de recibir un agradecimiento público y recompensa por el gran esfuerzo que han realizado durante estos meses de pandemia va a sortear 5 premios directos conforme a las siguientes bases.

2. PREMIOS

Los premios del sorteo serán los siguientes:

- Ser el/a elegido/a para dar la bienvenida a la navidad en un total de 4 espacios diferentes de la ciudad junto con uno o varios personajes navideños del que recibirá además un regalo directo consistente en juegos, libros, juguetes o similares. Los espacios a sortear serán los siguientes: Plaza Mayor, Escenario Espacio Alameda, Plaza Mariano Granados y Plaza Bernardo Robles.
- Ser el/la elegido/a para dar la bienvenida a la navidad y ser el primero/a en visitar la Casa de Papá de Noel y además recibir un regalo consistente en un juego o juguete o libros o similar.

Los/as ganadores/as no podrán exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados, de modo que *dicho premio no será negociable ni transferible*.

El premio se entregará a cada agraciado/a en las condiciones descritas en estas bases, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes bases de conformidad con la legislación aplicable.

3. PARTICIPACIÓN

Participarán todos los niños/as cuyos padres/madres o tutores hayan solicitado el Soria Bonos Navidad en la modalidad de convivencia hasta la fecha y hora en la que se realice el sorteo de edad comprendida entre los 3 y los 10 años de edad. Los espacios que se van a sortear son los siguientes:

- Casa de Papa Noel – Espacio Ruinas de San Nicolás
- Plaza Mariano Granados
- Escenario Alameda de Cervantes
- Plaza Mayor – Belén Gigante
- Plaza Bernardo Robles – Junto al Mercado Municipal

4. PLAZOS Y SORTEO

Los plazos para solicitar el Soria Bonos Navidad en la modalidad de convivencia y participar en el sorteo de bienvenida de la navidad será desde el 26 de noviembre, fecha en la que se inició la campaña y el día 3 de diciembre a las 10 h, fecha y hora en la que se realizará el sorteo.

El sorteo de premios se realizará a las 10 h del día 3 de diciembre a través de la aplicación informática de Soria Bonos Navidad. Para cada uno de los espacios a sortear habrá un/a ganador/a y se dejará una lista ordenada de suplentes para los mismos. El mismo niño/a no podrá resultar agraciado con dos premios.

A continuación se contactará enviando un sms al padre/madre o tutor que solicitó el Soria Bono Convivencia y se procederá a contactar también vía telefónica para la aceptación del premio. En el caso de no resultar aceptado se entenderá que renuncia al premio y se pasará a contactar con el suplente por orden de lista ordenada.

5. ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Una vez realizado el sorteo y comunicado el premio será necesario que el padre/madre o tutor/a del/a menor acepte expresamente el mismo. En el caso contrario se procederá a contactar con el suplente por orden de lista.

6. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará el día 4 de diciembre a las 17:30 h. Para ello el afortunado/a deberá estar en el lugar indicado acompañado de su madre/padre o tutor/a. En el caso de que el/la menor se encuentre acompañado por otro adulto responsable deberá presentar el DNI de su madre/padre o tutor legal del mismo.

El acto de recogida del premio implica la aceptación de mismo por la persona que lo acompaña y no podrá solicitar su cambio ni compensación en dinero en metálico ni cualquier otro.

Una misma persona no podrá resultar premiada con varios premios.

La entrega del premio se realizará por parte del personaje navideño presente en el lugar junto con el cuál el niño/niña dará la bienvenida a la Navidad.

Realizada la entrega a todos los premiados/as no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

7. OTRAS CONDICIONES

Al tratarse de un acto público el hecho de aceptar el premio y la recogida del mismo implica que su imagen, así como los datos personales puedan ser publicados y difundidos.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria se reserva el derecho a difundir el nombre y/o imagen de los ganadores/as por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. El nombre de los ganadores/as podrá ser publicado donde el Ayuntamiento estime conveniente.

Cuando circunstancias no imputables a este Ayuntamiento y no previstas en las Bases lo justifiquen, se podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente las bases del sorteo sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en el sorteo serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes Bases.